



**ESCUELA NORMAL SUPERIOR
VICTORINO VIALE**

CUE: 3001858

Corrientes 279. Tel. (0343)-4920137 mail:
esc.normalsupviale@hotmail.com

ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA -2023-



ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA -2023-

Presentación del Rector

Este año nos encuentra con plena actividad presencial y se renuevan nuestras expectativas en relación a nuestros deseos y proyectos a desarrollar, tanto en lo laboral educativo como en lo personal y comunitario. Si bien en nuestras memorias quedaron recuerdos del tiempo de pandemia, cuyas secuelas y consecuencias aún se viven en el ámbito escolar, el simple hecho de encontrarnos, poder mirarnos y reconocernos hace que nuestro que nuestra diaria labor sea más llevadera.

Como escuela nuestro compromiso es trabajar en colaboración estrecha con las familias y con otras instituciones para brindar una educación de calidad, acorde al tiempo que transitamos y que le permita a los egresados insertarse en el ámbito laboral o continuar estudios superiores con la mejor preparación posible.

Proceso de producción:

Todos los grupos de estudiantes analizaron situaciones que suelen darse en el ámbito escolar, junto a los docentes con quienes tenían clases en los primeros días de marzo. Además se hizo un trabajo especial con los ingresantes a 1er Año y sus tutores, quienes también fueron invitados a participar en la revisión del AEC por medio de formularios de Google para hacerlo más participativo ya que muchas veces -por otros compromisos- no pueden acercarse a la Escuela en el día que se realizan las actividades del AEC. También los tutores están representados en el Consejo Escolar de Convivencia.

En este ciclo lectivo el cuidado del "otro" y tratar de ser más habitable el edificio escolar -que está siendo refaccionado y puesto en valor a 23 años de ser inaugurado- serán las premisas.

Fundamentación:

En la búsqueda del consenso institucional para llevar a cabo la actualización del AEC y de considerar este proceso desde la complejidad, consideramos importante el PEI atendiendo a sus principales objetivos. Tal es el horizonte que, en su devenir, nos encontramos con situaciones, experiencias y sujetos, que desafían las certezas pues nos ubican a cada momento en lugares y con entornos nuevos. El exceso de normas indicaría (como lo sostiene la Res. 1692/09 CGE) una tendencia desmedida hacia el afán de control, limitando y coartando al sujeto sin dejarle su lugar, pero su ausencia denota también un olvido total de los sujetos por cuanto se omite, ignora o desconoce el marco orientador/contenedor que significa la ley, la protección y resguardo que su presencia constituye.

Consideramos que una mirada atenta sobre las formas de actuar frente a conflictos o situaciones problemáticas nos permitirá disminuir los riesgos de perder la coherencia. Es esencial que haya relación entre lo que pretendemos fomentar o incentivar y las medidas a tomar ante la aparición de faltas a las normas, tal y como lo sostiene la Res. 1692/09, tomando el presente AEC como marco normativo (que estructurará la convivencia) sujeto a modificaciones y replanteos.

Las normas que regulan la convivencia y garantizan el respeto de los derechos y cumplimiento de las obligaciones refieren a relaciones interpersonales, a diversas actividades que hacen al desarrollo y progreso del currículum, a la circulación y permanencia en el edificio escolar, al uso del material e instalaciones y al vínculo con otros actores de la comunidad. Al establecer y acordar los modos en que se llevará a cabo lo mencionado, se

construye la pretensión educativa que sustenta la escuela en un horizonte de objetivos y se explicita la postura de quiénes integran los equipos docentes, directivos, administrativos y otros integrantes que interactúan directamente tanto con estudiantes como con el resto de los actores institucionales.

El presente Acuerdo Escolar de Convivencia se inspira y fundamenta en la Constitución Nacional, la Ley Nacional de Educación N° 26.206, Ley Provincial de Educación N° 9.890, Ley Nacional de Protección Integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes N° 26.061, Ley Provincial de protección integral de los derechos de los niños, adolescentes y las familias N° 9.861, Ley Nacional de Educación Sexual Integral 2.150, Res. 1692 CGE, Res. 4847/01 CGE y circular 15/05.

CAMPO NORMATIVO

• **Cuidado de sí mismo:**

❖ Vestimenta y cuidado personal:

Con la intención de fomentar el sentido de pertenencia a la Escuela, pretendemos promover el uso de una vestimenta común dotando de identidad a los estudiantes que asisten a ella (según Anexo I).

Para el resto de la comunidad educativa se sugiere la utilización de vestimenta acorde al ámbito escolar (ropa discreta, escotes no pronunciados, evitando el uso de calzas y/o pantalones ajustados, polleras cortas, bermudas y musculosas).

Cuidado Personal:

A través del cuidado personal protegemos nuestro cuerpo, promoviendo un ambiente saludable en el contexto en el que nos encontramos, por lo mismo es que promovemos:

- Higiene diaria y aspecto cuidado.
- Ropa limpia y prolijidad en la presentación.
- Maquillaje discreto. En caso de que algún estudiante presente maquillaje muy producido se le pedirá que se lo quite.
- Uso de *bijouterie* discreta.
- Como institución educativa dedicada a la formación de adolescentes pretendemos fomentar un ambiente saludable y actitudes sanas, por lo que no se permitirá que se fume (Ley N° 9862) en la escuela o en el ámbito circundante a la misma o que se consuman otro tipo de sustancias nocivas para el cuerpo.

• **Relaciones interpersonales y reconocimiento del otro:**

Queremos favorecer y promover relaciones saludables basadas en el respeto, la solidaridad, el trabajo en equipo y actitudes cooperativas tanto en la escuela como en otros ámbitos en donde se la represente, considerando los siguientes derechos y responsabilidades:

- Derecho a escuchar, a opinar y participar, respetando el mismo derecho en los otros.

Se intervendrá siempre que:

- Se agrede o lastime física, verbal o psicológicamente a otro/s.
- Se moleste a grupos que se encuentran trabajando, ya sean personas pertenecientes a la Institución o que circulan en cercanías de la misma.
- Se reiteren actitudes de acoso u hostigamiento de un grupo o individuo contra otro/s.
- Se identifiquen prácticas discriminatorias.
- Se divulgue información sobre la vida privada de otras personas dañando su dignidad e integridad.
- ❖ Se compartan imágenes o audios en redes sociales de situaciones dadas en el ámbito escolar o fuera del mismo y que tengan repercusión dentro de la Escuela. Si bien reconocemos que estas acciones escapan de nuestro alcance como institución educativa. Si continuaremos concientizando sobre el uso responsable de las redes sociales y del límite que debieran poner los tutores a la utilización de las mismas.

❖ **.Reconocimiento del otro:**

Una forma de respeto hacia los demás es ser responsable y cumplir con las normas relacionadas con la organización escolar. Para fomentar una armoniosa convivencia creemos que es necesario:

- En el inicio de la jornada escolar los estudiantes deben permanecer en el patio principal –o hall- hasta el saludo y luego podrán pasar a las aulas.
- Asistirá junto con el curso, el docente a cargo del mismo y el preceptor, al saludo inicial de la tarde.
- Entrar sin demora al aula luego de los recreos y permanecer allí en los cambios de hora hasta la llegada del siguiente docente, al tocar el timbre indicando el cambio. En los casos en que concluya una materia e inicie otra, los preceptores se acercarán a las aulas para evitar que en ese momento de salida de un docente y llegada de otro los alumnos salgan de las mismas.
- Durante los recreos los estudiantes deberán salir de las aulas, que quedarán vacías para permitir la ventilación de los ambientes y la limpieza. Estudiantes y preceptores tendrán a su disposición el patio principal. Cuando finalice la refacción y ampliación del edificio escolar también dispondrán de las terrazas.
- Permanecer en la institución durante la jornada escolar, sin utilizar bombuchas, pirotecnia (Ordenanza Municipal 1617/16) y/o elementos que puedan dañar o perjudicar al otro.
- En caso de ausentarse el estudiante de la institución sin autorización (escaparse), se informará de inmediato a la familia y/o tutores telefónicamente. Se convocará al tutor a que asista en el día -de no poder, al día siguiente- para firmar un Acta Acuerdo en la cual se detalle el motivo, y los pasos que se seguirán en caso de reiterarse la situación. Asignándosele al estudiante la inasistencia correspondiente según la Resolución N° 1770/11.
- Para retirarse del establecimiento en caso de imprevistos, los padres/tutores deberán haber firmado de manera previa una autorización o venir a retirarlos.
- Utilizar las entradas y salidas correspondientes del edificio escolar habilitadas a esos fines.
- Asistir a los actos, jornadas, torneos o actividades extra curriculares acordadas o pautadas con anterioridad (con docentes, directivos o preceptores).

- Debido a la importancia del cultivo del patriotismo, el respeto que se debe a los símbolos de la nacionalidad será observado en forma permanente, por lo que no se deben transgredir las normas del protocolo cuando se izan o se arrían las banderas, se canta el Himno Nacional, como así también la asistencia a los actos de la escuela y actos centrales organizados por el Área de Cultura de la ciudad.
- Inasistencias en días de lluvia: se aplicarán las correspondientes inasistencias. En caso de fenómeno meteorológico extraordinario se analizará la situación para decidir sobre las inasistencias.
- Horas libres: los estudiantes permanecerán en alguno de los patios o espacios considerados convenientes en donde no molesten a los cursos que se encuentren dando clases, acompañados siempre de su preceptor/a, (en caso de que ese día esté ausente, acompañará un preceptor de otro curso, del mismo nivel).
- Festejo del “Último día de clases”: integrantes del Equipo de Conducción, docentes y las Tutoras recibirán -en el mes de noviembre- de los estudiantes de Sexto año la propuesta de festejo del último día de clases. Si los estudiantes desean ingresar al edificio escolar podrán hacerlo estando en las condiciones adecuadas en cuanto a vestimenta y estado físico. No se permitirá para el festejo dentro del establecimiento el consumo de alcohol ni ninguna otra sustancia que pueda alterar el comportamiento, quedando prohibido asimismo el uso de pirotecnia. Se dejarán plasmados los acuerdos alcanzados con los estudiantes y sus tutores en un Acta compromiso y se apelará en todo momento a la concientización para evitar el consumo de sustancias nocivas y de actividades fuera lugar por parte de los estudiantes. De igual manera se procederá -en la semana previa al inicio del año escolar 2024- con el festejo del “Último Primer Día” por parte de la Promoción de ese año.

<ul style="list-style-type: none"> • Cuidado de lo que pertenece a todos
--

Corresponde a **todos** el cuidado del edificio escolar, los espacios comunes que compartimos tarde a tarde así como su mobiliario y elementos didácticos que los integran, nos referimos a: Biblioteca, Laboratorio, Salón de Actos-deportivo, Sala de Inglés, Sala de informática, aulas, sanitarios, galerías y patios. En este año escolar el edificio está siendo reparado por sectores, por lo que se solicita el máximo cuidado en la manera de transitar por los pasillos como así también cuidar los espacios que se habilitarán progresivamente.

El cuidado del edificio escolar significa también colaborar en el mantenimiento del orden y la limpieza.

- El cuidado y la preservación de los espacios de la escuela y las actividades que en ellos se desarrollan incluye y supone el evitar que circulen en redes sociales fotos y filmaciones tomadas/captadas en la Institución que perjudiquen la integridad de cualquier miembro de la comunidad escolar. En caso de que esto ocurriera se llamará la atención de los alumnos involucrados, que deberán eliminar del sitio que corresponda el material cargado, mediante acuerdo escrito de comprometerse a no reiterar el hecho, pedir disculpas y/o mediar una reparación si la imagen de alguno hubiese quedado comprometida. Se informará a los padres y se apelará a la toma de conciencia del uso responsable de las redes sociales y de las consecuencias que ello conlleva.

- En el caso que se rompa o dañe algo de lo perteneciente a los lugares comunes, de aparecer el responsable deberá reparar o reponer el elemento, ya sea que hubiese ocurrido de manera accidental o intencional (en este último caso se evaluará además la realización de algún trabajo extra como medida reparatoria y educativa que coordinará y gestionará el docente a cargo del grupo de estudiantes cuando ocurrió el hecho. Si se tratara de horas libres, será responsabilidad del preceptor/a). Si no se encontrara el responsable se convocará al Consejo Escolar de Convivencia / Consejo Institucional para decidir qué pasos seguir y qué medidas tomar ante el daño producido.

- La documentación que forma parte del trabajo diario de preceptores, docentes y administrativos y que dan cuenta tanto del rendimiento académico como de asistencias y otros datos, constituyen parte importante en la institución y en la vida escolar de los sujetos, por esta razón no se puede sustraer, falsificar, destrozarse o adulterar. De comprobarse que algo de lo mencionado ha sucedido, se procederá a esclarecer el hecho, determinar responsabilidades, comunicar a padres y según el caso reparar y/o reponer.

- No se permite ingerir alimentos dentro del aula durante el desarrollo de clases, como tampoco girasol en cualquier espacio institucional. Los estudiantes del ciclo Orientado tienen el beneficio de poder tomar mate en la escuela en los recreos u horas libres. También en el aula podrán tomar mate siempre que el docente lo autorice dependiendo de la actividad que estén desarrollando. Se han establecido pautas para tomar mate – ver anexo 2-.

- Cada estudiante debe estar en su respectiva aula durante las horas de clases. Transitar y permanecer en un espacio diferente al aula en horario de clases tiene que estar autorizado por el Docente correspondiente. Los timbres que indican cambio de hora no se consideran recreos, por lo que no pueden los estudiantes ir al kiosco o al baño debiendo aguardar en el aula al profesor/a.

- En horario de clases, se evitará que los alumnos salgan de las aulas (salvo que el docente requiera algo de Preceptoría o Biblioteca, en tal caso le pedirá al alumno delegado que busque o pregunte lo que él solicita). Si se tratara de alguna emergencia, el docente dará permiso y estará atento al regreso del estudiante. Si se demorara dará aviso al preceptor/a. **Los estudiantes deben acostumbrarse a utilizar los recreos como momentos propicios para dirigirse al baño.** Se tendrán en cuenta las emergencias o imprevistos que siempre surgen, pero se evitará que los estudiantes circulen por el edificio en horarios de clases.

- **Cada curso** es responsable de cuidar los elementos pertenecientes a su aula. En el caso de encontrarse algún elemento o mueble dañado se buscará el responsable que deberá hacerse cargo de la reparación o compra de lo dañado. En caso de no aparecer el responsable toda la división se hará cargo de repararlo o contribuir en la compra. Vale aclarar que el edificio escolar es compartido por el Nivel Primario –durante la mañana-y el Nivel Superior por la noche.

- **Uso de celulares:** Los docentes pueden solicitar a los estudiantes, en el caso de encontrar a alguno escribiendo o leyendo mensajes, escuchando música o jugando, que silencien y guarden los celulares. No se admitirá además que se tomen fotos o realicen filmaciones dentro de la escuela si no es un dentro del marco de una actividad planificada por docentes.

En el único caso en que se permitirá el uso del celular en el aula es si el docente lo autoriza para la búsqueda de información sobre el trabajo que estén realizando, es decir para su uso pedagógico- didáctico.

En caso de no responder a la solicitud de guardar el celular se insistirá con el diálogo y se solicitará que desde el hogar se acompañe este tipo de pedidos áulicos para favorecer el aprendizaje del estudiante.

- **Cuidado de las pertenencias personales:** la escuela es una institución dedicada a la enseñanza de adolescentes y jóvenes, y como tal requiere de cierto material que traen consigo los estudiantes (útiles fundamentalmente, y/o fotocopias específicas). Vale la aclaración para remarcar que la escuela no se hará cargo por la pérdida y/o rotura de pertenencias personales (celular, bicicletas, motos, llaves, dinero, etc), teniendo en cuenta además que por el edificio circulan a diario más de mil personas, y que corresponde a cada uno hacerse responsable y cuidar de sus objetos personales. Hacerse cargo de las propias pertenencias también forma parte del aprendizaje en esta etapa de la vida, así como no dañar lo que pertenece a otros y el percibir las consecuencias de cada acto y cómo se ven afectados los demás con mis acciones y proceder.

Uso de netbooks: la escuela forma parte del programa Nacional “Conectar Igualdad”, por lo cual cuenta con un carro informático de uso común. Como tal deseamos que sean utilizadas, por ello:

- El uso de las netbooks en horarios de clases tendrá por objetivo el trabajo de distintos contenidos de las áreas disciplinares del plan de estudio que los docentes hayan considerado aptos para ser abordados haciendo uso de materiales de Internet. Se espera por ello que los alumnos ingresen a los sitios indicados por el docente y naveguen de acuerdo a las pautas que en cada materia se establezcan para ello. Se evitará el uso de las redes sin el consentimiento del docente, pues produce distracciones y posibles confusiones en la realización de los trabajos o búsquedas que el profesor esté guiando y propiciando, **excepto** que las características de la experiencia emprendida en el marco de alguna asignatura así lo requiera y con el conocimiento, autorización y acompañamiento del docente. Se permitirá hacerlo en horas libres o actividades recreativas, tomando la precaución, tanto alumnos como docentes, de no subir/colgar imágenes, videos o sonidos captados/capturados en horario escolar dentro de la institución.

<ul style="list-style-type: none">• Incumplimiento de las normas de convivencia
--

Ante una situación conflictiva que signifique el incumplimiento de las normas precedentes:

- Se procederá a establecer un **diálogo** con la/s persona/s implicadas para esclarecer el hecho y así determinar la responsabilidad de cada uno. Es decir que puedan tomar conciencia de lo actuado/hecho. El diálogo comenzará con los preceptores y/o docentes, las partes intervinientes de lo cometido, docentes a cargo del espacio de Orientación y Tutoría, de ser necesario el Asesor Pedagógico y/o Vicerrectora y desde allí comenzar a trabajar con la reparación del error de manera pacífica.

- Si un estudiante incumple por segunda vez con una norma, se realizará un acta, se notificará **por escrito** a los padres, y se dejará constancia en el legajo de lo actuado. En el caso

- Si ocurriese que por tercera vez que un estudiante no cumple con una norma, se citará a los padres a la escuela y se pedirá al estudiante que realice una **medida**

reparatoria, cuya elaboración estará relacionada con la falta cometida y su coordinación estará a cargo del preceptor.

En caso que se agoten las instancias de medidas educativas y se presenten transgresiones repetidas se procederá a convocar al Consejo Escolar de Convivencia para debatir, discutir y analizar la situación y la sucesión de hechos ocurridos hasta el momento, siendo competencia del CEC decidir, si se elaborará en esta instancia, un Acta Acuerdo con el-la estudiante, que implica que el alumno asuma el compromiso de un cambio de conducta en un tiempo determinado. Si luego de esta instancia no se producen los cambios esperados y acordados y se considera que se está poniendo en riesgo la integridad del alumno involucrado y de sus pares peligrando además el acceso al derecho de la educación a los estudiantes involucrados o partícipes involuntarios, los integrantes del CEC realizarán otras acciones podrán ser: cambio de división y/o establecimiento educativo si fuera estrictamente necesario. Esta última medida será tomada sólo en casos extremos con la participación directa de la Supervisión Escolar y el consentimiento de la familia.

Las medidas reparatorias para ser efectivas requieren de un tiempo de procesamiento y de adultos que supervisen y acompañen su desarrollo. Siempre que se decida optar por ellas como medida educativa corresponderá el acompañamiento y asesoramiento a los alumnos del docente o docentes involucrados, preceptor del alumno, tutora escolar y Asesor Pedagógico que orientarán las acciones haciendo los aportes pertinentes.

<ul style="list-style-type: none">• Consejo Escolar de Convivencia

Consejo Escolar de Convivencia:

El CEC es el principal órgano de participación democrática que las instituciones educativas conforman, pero no es el único. Incluso, a los fines de que su trabajo sea más eficaz, es necesario que se articule con otros órganos que apunten también a la participación real de los diferentes actores en la gestión de la escuela, así como en la emergencia de modos de pensar y vivir la democracia. Entre estos órganos, la Resolución 93/09 menciona a las asambleas de curso, a los consejos de año y a los consejos áulicos.

En nuestra institución el CEC, que es el órgano de consulta y asesoramiento del Equipo Directivo, integrado por representantes de todas las áreas disciplinares, de los estudiantes, preceptores, tutoras y asesor pedagógico. Cumplirá la función de participar en la toma las decisiones sobre lo relacionado con la convivencia institucional.

En base a distintas experiencias y ya que están representados los directivos, docentes, preceptores y estudiantes, asesor pedagógico y tutoras de la Institución, en nuestra escuela el mismo Consejo Institucional, hace las veces de Consejo Escolar de Convivencia.

El presente Acuerdo Escolar de Convivencia comenzará a regir a partir de la aprobación del Supervisor, con la correspondiente disposición de la Dirección Departamental de Escuelas. Es un documento que responde a la necesidad de

garantizar un marco normativo (a la convivencia escolar, a la manera de relacionarnos con los demás y el cuidado de los espacios y materiales) de una comunidad escolar en particular, de la Escuela Normal Superior “Victorino Viale”. Los distintos momentos que durante el año se destinen a afianzar vínculos, promover un sentido de pertenencia y propiciar la participación activa de los estudiantes, permitirán revisar aspectos del AEC para su actualización en caso de que la situación lo amerite.

La socialización del AEC incluye compartirlo con las familias para que lo conozcan, estén al tanto de las medidas y maneras de resolver los distintos tipos de conflictos e inconvenientes resultantes de la convivencia diaria y colaboren con su cumplimiento y respeto.

Para dar cumplimiento a esto se invitará a los padres y/o tutores a tomar conocimiento del mismo.

Firma padre/madre/tutor-a:

Aclaración:

DNI:

Firma del estudiante:

Aclaración:

DNI:

ANEXO I

La vestimenta sugerida es la siguiente:

- Pantalón de jean azul o negro, largo no arremangado. Los jeans rotos no se considerarán vestimenta adecuada.
- Remera blanca o azul con el logo de la escuela, remera lisa blanca y la remera diseñada por la Promoción 2023.
- Pollera azul tableada, el largo sobre la rodilla.
- Abrigos en tonos azul, negro, gris o blanco, lisos sin inscripciones
- Calzado: zapatos o zapatillas sin roturas ni colores fluo.

Para Educación Física

Para las clases de la asignatura podrán usar calzos y pantalones largos de gimnasia de colores oscuros – gris, negro, azul- con remeras que cubran la cadera.

Para la época estival -o de temperatura elevada- podrán asistir con short de futbol Las musculosas o playeras no son una vestimenta adecuada para la práctica deportiva.

No se permitirá el uso de gorras y gorros y elementos que cubran el rostro en horarios de clases.

ANEXO II

Al ser el edificio escolar un lugar por el cual circulan muchas personas -en todos los turnos- LA LIMPIEZA y DESINFECCIÓN son sumamente necesarias. Por ello se ha colocado en todas las aulas alcohol líquido o en gel para desinfectar las manos. LIMPIEZA de pisos y otras superficies será realizada con agua y lavandina. Los baños serán desinfectados luego de cada recreo y en los cambios de turnos. Las aulas tendrán las puertas y ventanas abiertas para favorecer la circulación del aire evitando de esa manera la propagación del virus Covid 19 y otros estacionales como la gripe A.

En cuanto al beneficio de poder tomar mate sólo corresponde a quienes integran el Ciclo Orientado. Por una cuestión de dificultades en la convivencia y organización de los alumnos del Ciclo Básico no se les permite a quienes lo integran -por el momento- tomar mate.

Reglas para el uso del mate

- 1- NO se puede tirar la yerba en los cestos de basura de la institución. Se recomienda el uso de bolsas o algún recipiente para que cada estudiante se lleve la bolsa/ recipiente y lo deseche en su casa o en otro cesto que no sea de la institución.
- 2- En el caso de que ensucien el aula, tienen que limpiarlo. Se recomienda que traigan un repasador para evitar ensuciar los bancos de la institución.
- 3- Está totalmente prohibido lavar el mate en los baños de la institución.
- 4- No se puede salir en horarios de clases a buscar agua. Usemos el recreo para eso. No comprometamos al profesor.
- 5- Cada docente decide si se puede tomar mate en su hora.

En caso de no cumplir con las reglas -establecidas por el Centro de Estudiantes- será suspendido este beneficio para el Ciclo Orientado. Si se detecta en qué grupo se dio la transgresión se tendrá suspenderá sólo a la división en la cual se presentó el problema y las demás podrán continuar con el privilegio del mate

INTEGRANTES DEL CONSEJO ESCOLAR DE CONVIVENCIA

Rector. Lic. Ariel Heredia

Vicerrectora. Prof. Mirta Cogno

Secretaria. Luciana Saavedra

Asesor pedagógico. Prof. Ignacio Rodriguez

Coordinadores de Áreas. Prof. Flavia Tauber

Prof. Daniela Comas

Prof. Cecilia Habringer

Prof. Lorena Nickel

Prof. Mariela Heffele

Prof. Laureano Erlich

Representante del Centro de Estudiantes. Gianella Ojeda

Representante de los padres. Juan Carlos Espíndola

